

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO COMUNICACION EXTERNA	
	PROCESO: GESTION DE LAS TICS	CÓDIGO: F-TIC-17	VERSIÓN: 2
		FECHA: 29-08-2025	PÁGINA: 1 DE 3

COMUNICADO No 001

Duitama, 29 de agosto de 2025

PARA: USUARIOS DE EMPODUITAMA S.A. E. S.P.

DE: GERENCIA EMPODUITAMA S.A. E. S.P.

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN TARIFARIA PARA LA VIGENCIA 2025.

Respetados Usuarios:

La empresa prestadora de servicios públicos EMPODUITAMA S.A. E.S.P., identificada con NIT. No. 891.855.578-7, por medio de la presente comunicación y conforme a lo previsto en los artículos 365°, 367°, 370° de la Constitución Política de Colombia, artículos: 2°, 3° y 88° de la Ley 142 de 1994, Decreto No. 1524 de 1994, y las Resoluciones y Circulares de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), en especial la Resolución CRA 688 de 2014 y sus modificatorias, por la cual se establece la metodología tarifaria, los factores que pueden generar incrementos y el Índice de Precios al Consumidor (IPC), que se utiliza para actualizar anualmente las tarifas, conforme a lo dispuesto por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico como entidad competente de fijar y aprobar las tarifas, se permite informar lo siguiente:

Durante los últimos ocho años, EMPODUITAMA S.A. E.S.P. priorizó la estabilidad tarifaria para proteger la economía de las familias duitamenses, postergando las actualizaciones automáticas permitidas por ley. Esta política, aunque socialmente responsable, ha generado un déficit acumulado en los recursos necesarios para la implementación de condiciones técnicas; como son: construcción y modernización de plantas de potabilización, tratamiento de aguas residuales, expansión y modernización de redes de acueducto y alcantarillado, las cuales deben ser tecnificadas de manera permanente y continua. El crecimiento poblacional y territorial de la ciudad ha intensificado la demanda de servicios públicos, incrementando los costos operativos y haciendo necesaria la actualización tarifaria.

La postergación continua de estos ajustes tarifarios compromete la sostenibilidad financiera de EMPODUITAMA S.A. E.S.P.; por tanto, es prioritaria la actualización conforme a las siguientes precisiones:

- Las tarifas se actualizan cuando se presenta una variación acumulada del tres por ciento (3%) en el índice de precios al consumidor (IPC) conforme a lo dispuesto en el artículo 125 de la ley 142 de 1994. Durante los últimos ocho (8) años, es decir, entre marzo de 2017 y febrero de 2025, se han presentado trece (13) acumulaciones mayores o iguales al 3% y en conjunto suman 44,5%, de las cuales ninguna se ha aplicado hasta la fecha.
- Por lo anterior, EMPODUITAMA S.A. E.S.P., informa que actualizará los cargos tarifarios teniendo en cuenta las variaciones del IPC entre marzo de 2017 y febrero de 2020; los cuales suman en conjunto 9,62%, relacionados así:
 - marzo de 2017 a marzo de 2018: 3,133%



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

FORMATO
COMUNICACION EXTERNA

PROCESO:
GESTION DE LAS TICS

CÓDIGO: F-TIC-17

VERSIÓN: 2

FECHA: 29-08-2025

PÁGINA: 2 DE 3

- marzo de 2018 a marzo de 2019: 3,220%
 - marzo 2019 a febrero de 2020: 3,267%
- Que, en cumplimiento del principio de responsabilidad, y garantía en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado de EMPODUITAMA S.A. E.S.P., a partir del mes de septiembre del presente año se aplicarán las nuevas tarifas durante tres periodos de facturación. El incremento del 9,62% se aplicará de forma progresiva y acumulada de la siguiente manera:
- Septiembre de 2025 (3,133%).
 - Octubre de 2025 (+ 3,220%).
 - Noviembre de 2025 (+ 3,267%).
- En consecuencia, luego de aplicar el incremento mencionado anteriormente, frente a la acumulación total del 44,5%, persiste un margen diferencial del 34,9% correspondiente al periodo de marzo de 2020 a febrero de 2025; el cual no se aplicará en esta vigencia.
- En este sentido, el costo de referencia del valor del cargo fijo y cargo por consumo que se cobrará a los hogares se presenta a continuación:

INCREMENTO EN EL SERVICIO DE ACUEDUCTO

Estrato / Uso	Consumo Promedio (m3)	Incremento del cargo fijo promedio	Incremento del cargo por consumo promedio	Incremento Total del promedio	Incremento por m3
1	8,12	\$ 224	\$ 990	\$ 1.214	\$ 150
2	7,86	\$ 370	\$ 1.428	\$ 1.797	\$ 229
3	7,42	\$ 502	\$ 1.754	\$ 2.256	\$ 304
4	7,73	\$ 528	\$ 1.925	\$ 2.453	\$ 317
5	7,55	\$ 792	\$ 2.818	\$ 3.610	\$ 478
Comercial	9,58	\$ 792	\$ 3.576	\$ 4.368	\$ 456
Industrial	25,03	\$ 686	\$ 8.098	\$ 8.785	\$ 351
Oficial	124,36	\$ 528	\$ 30.955	\$ 31.483	\$ 253

INCREMENTO EN EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Estrato / Uso	Consumo Promedio (m3)	Incremento del cargo fijo promedio	Incremento del cargo por consumo promedio	Incremento Total del promedio	Incremento por m3
1	8,68	\$ 167	\$ 1.077	\$ 1.244	\$ 143
2	7,86	\$ 197	\$ 1.252	\$ 1.449	\$ 184
3	8,05	\$ 258	\$ 1.313	\$ 1.571	\$ 195
4	8,4	\$ 304	\$ 1.369	\$ 1.672	\$ 199
5	8,18	\$ 455	\$ 2.004	\$ 2.460	\$ 301
Comercial	10,31	\$ 455	\$ 2.543	\$ 2.999	\$ 291
Industrial	80,05	\$ 395	\$ 5.759	\$ 6.154	\$ 77
Oficial	117,39	\$ 304	\$ 22.014	\$ 22.317	\$ 190

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO COMUNICACION EXTERNA	
	PROCESO: GESTION DE LAS TICS	CÓDIGO: F-TIC-17	VERSIÓN: 2
		FECHA: 29-08-2025	PÁGINA: 3 DE 3

INCREMENTO TOTAL DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Estrato / Uso	Incremento por m3
1	\$ 293
2	\$ 413
3	\$ 499
4	\$ 516
5	\$ 779
Comercial	\$ 747
Industrial	\$ 428
Oficial	\$ 443

En este sentido, el ajuste tarifario no debe interpretarse como un incremento real en las tarifas, sino como un mecanismo de recuperación del valor del dinero frente a la pérdida ocasionada por la inflación a lo largo del tiempo.

EMPODUITAMA S.A. E.S.P., la empresa de todos los Duitamenses, seguirá prestando los servicios con responsabilidad, diligencia, calidad y efectividad en pro del bienestar, interés general y social de todos los ciudadanos.

Agradecemos su comprensión y apoyo brindado.

Cualquier inquietud por favor comuníquese con nosotros a través de nuestros canales oficiales de atención:

Correo electrónico: radicacion@empoduitama.com y spqr@empoduitama.com

Celular: 300 257 6588

WhatsApp: 300 256 6516

Sede: Calle 16 No. 14 – 68, piso 1.

Atentamente,

**GERENCIA GENERAL
EMPODUITAMA S.A. E.S.P.**